



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 2 3 7 5 /  
EN CONCÓN, 2 5 SEP 2017

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, conforme a lo señalado en el D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según. Artículo N° 10, número 7, letra j), cuando en especial el “costo” de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°119, de fecha 14 septiembre 2017 que consigna Cuenta Presupuestaria, monto y modalidad de compra del servicio.
- Se adjunta Certificado de Título, Curriculum vitae y cotización del servicio.
- Funcionarios que participan del proceso de evaluación:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN PROCESO DE EVALUACIÓN	VALOR HORA	N° DE HORAS	VALOR PROPUESTA
DIRECTOR CESFAM	\$ 15.535.-	2	\$ 31.070.-
DIRECTOR DESAM	\$ 15.825.-	2	\$ 31.650.-
ADQUISICIONES DESAM	\$ 5.013.-	2	\$ 10.026.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 36.373.-</b>	<b>6</b>	<b>\$ 72.746.-</b>

- Valor evidentemente desproporcionado para el costo de la adquisición, ya que dicho monto corresponde al **54,55%** del valor de la compra, según cuadro de cálculo.
- En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

**CONSIDERANDO:**

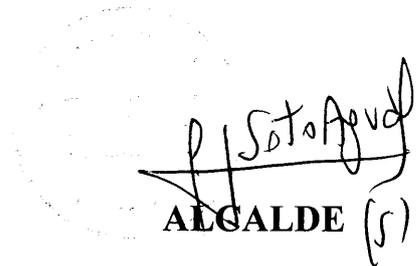
- ✓ Que el valor de los servicios requeridos ascienden a la suma de \$ 133.333.-, (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos, impuestos incluidos).
- ✓ Que es indispensable la adquisición de dichos servicios para la regularización de las observaciones informadas por la DOM municipal a los Proyectos “Adquisición de dos Módulos Habilitados para Boxes de Consultas Médicas para Adultos Mayores, área Salud Municipal de Concón” y “Módulo de Atención para Farmacia”.

**DECRETO**

- APRUÉBESE**, el trato o contratación directa con el señor KURT ALEX OPPENLÄNDER LOBOS, RUT: 13.227.754-0, para la realización de los servicios profesionales de arquitecto revisor independiente para la regularización de observaciones de la DOM a los Proyectos “Adquisición de dos Módulos Habilitados para Boxes de Consultas Médicas para Adultos Mayores, área Salud Municipal de Concón” y Módulo de Atención para Farmacia”.

2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente
3. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE (S)

**Distribución**

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MED/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado